

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno**

4 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2018, de la Directora General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva Técnico Principal de Ordenación de la Red de la EMT (NPT 17115), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, convocado por Resolución de 26 de diciembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2018), del Director-Gerente del citado Organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno libre el puesto funcional de selección objetiva Técnico Principal de Ordenación de la Red de la EMT (NPT 17115), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base novena, apartado 2, de la Resolución de 26 de diciembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2018) del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno libre, el puesto funcional de selección objetiva Técnico Principal de Ordenación de la Red de la EMT (NPT 17115), adscrito al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, a don Alejandro Chico González (DNI ***8010).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación, debiéndose incorporar dentro de los tres días siguientes a la misma en su Organismo de destino, realizando la correspondiente Declaración de Actividades en el Sector Público, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y debiendo aportar la documentación necesaria para formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el que se hará constar expresamente que el desempeño del puesto funcional queda sometido al régimen jurídico previsto en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid 2004-2007.

3.º Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de noviembre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/36.825/18)

